



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN GENERAL



10 SEP 2024

RECIBI

HORA

OFICIO: SFP/DSFCA/088/09.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de septiembre de 2024

ASUNTO: Orden de auditoría



SECRETARÍA
DE FINANZAS



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
PRESENTE

RECIBIDO
13 SEP 2024
DESPECHO

Con fundamento en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 primer párrafo fracciones III y XXIII, y lo establecido en los artículos transitorios Primero, Cuarto, Décimo Sexto inciso A) y Décimo Séptimo párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala publicada en el Periódico Oficial número Extraordinario de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno; 2, 4 primer párrafo fracción II, 6 primer párrafo fracción I, 13 primer párrafo fracciones I y XIII, 14 fracciones I, V, X, XXXII y XXXVII y 16 primer párrafo fracciones II, III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, le comunico que a partir del martes diecisiete de septiembre del presente año, personal de esta Secretaría practicará la auditoría número **SFP/HEMODINAMIA/2024**, a los recursos del **Programa Fortalecimiento a los Servicios de Hemodinamia correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veintitrés.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 147 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio presupuestal 2024, en el que textualmente establece: *"La Secretaría de la Función Pública y los Órganos de Control Interno de los entes públicos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones legales, podrán establecer auditorías de resultados a fin de*



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

evaluar el impacto del ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los programas-proyecto y de las metas comprometidas, de igual forma, deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto”.

Para tal efecto, se han designado a la C.P. Ana María Leticia Vera Ortega, Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Arquitecta María Mercedes Concepción Temoltzin Cordova, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez, Jefa de Oficina, Contador Público José Elpidio George Matlalcuatzi, Licenciada en Administración de Empresas Irma Patricia López Moreno, Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez y al Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez; por lo que, le solicito de manera atenta, sea tan amable de girar sus apreciables instrucciones, para que la documentación referida en el anexo único adjunto al presente, sea proporcionada el día martes 17 del presente año, así como la información y documentación adicional que solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría; por lo que, le solicito de manera atenta designe a un servidor público para que funja como en lace en el suministro de la información, por último agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de esa Secretaría, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. David Álvarez Ochoa.- Secretario de Finanzas.- Para su conocimiento y seguimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.

AMLVO/MMCTC/mals